CONTRATO Nº 89/2018

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal.**, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **OFI COMPRAS de RODIRGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ,** con **RUC Nº 3500971-3**, domiciliada en la calle **Avda. Eusebio Ayala N° 2963 c/ Pasaje Tembetary,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ**, con C.I. Nº 3.500.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA PARA EL HC Y LA FCM 2018 - 2019 "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL HC Y LA FCM 2018 - 2019",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.850

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 13/2018 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL HC Y LA FCM 2018 - 2019"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1126/2018.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/18 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL HC Y LA FCM 2018 - 2019" – ID N° 342.850

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	14111610-003	CARTULINA DE HILO	Unidad	UNIDAD	1.400	SUZANO	BRASIL	301	421.400
21	44111503-003	BANDEJA DE CORRESPONDENCIA DE 3 PISOS	Unidad	UNIDAD	70	ARTING	CHINA	31.700	2.219.000
30	60121535-002	BORRADOR DE GOMA TAPA PLASTICA	Unidad	UNIDAD	3.500	ARTING	CHINA	649	2.271.500
34	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	Unidad	UNIDAD	2.750	KUATIA	PARAGUAY	851	2.340.250
38	44122104-003	CLIPS GRANDE	Unidad	CAJA	375	SEA GULL	CHINA	1.130	423.750
40	44122104-001	CLIPS CHICO	Unidad	CAJA	430	SEA GULL	CHINA	1.050	451.500
44	44121801-004	CORRECTOR A CINTA	Unidad	UNIDAD	205	FOSKA	CHINA	3.350	686.750
47	60121108-005	CUADERNO CHICO TAPA DURA DE 100 HOJAS	Unidad	UNIDAD	160	PIZARRA	PARAGUAY	3.720	595.200
48	60121108-006	CUADERNO CHICO TAPA DURA DE 200 HOJAS	Unidad	UNIDAD	150	PIZARRA	PARAGUAY	6.600	990.000
49	60121108-016	CUADERNO UNIVERSITARIO TAPA DURA C/ ESPIRAL DE 100 HOJAS	Unidad	UNIDAD	190	PIZARRA	PARAGUAY	6.600	1.254.000
50	60121108-018	CUADERNO UNIVERSITARIO TAPA DURA C/ ESPIRAL DE 200 HOJAS	Unidad	UNIDAD	190	PIZARRA	PARAGUAY	12.000	2.280.000
51	44121612-003	CUTTER MANGO DE PLASTICO GRANDE	Unidad	UNIDAD	150	FOSKA	CHINA	1.300	195.000
52	44121613-001	DESGRAPADORA TAMAÑO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	235	FOSKA	CHINA	2.150	505.250
62	14111531-001	LIBRO DE ACTA	Unidad	UNIDAD	170	IMPRESOL	PARAGUAY	20.160	3.427.200
63	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	UNIDAD	315	FOSKA	CHINA	1.436	452.340
64	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	UNIDAD	325	FOSKA	CHINA	1.436	466.700
65	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	UNIDAD	315	FOSKA	CHINA	1.436	452.340
66	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	UNIDAD	315	FOSKA	CHINA	1.436	452.340
72	44121708-008	MARCADOR PERMANENTE O INDELEBLE PUNTA FINA	Unidad	UNIDAD	1.195	FOSKA	CHINA	904	1.080.280
73	44121708-002	MARCADOR PERMANENTE O INDELEBLE PUNTA GRUESA	Unidad	UNIDAD	580	FOSKA	CHINA	904	524.320
74	44121708-002	MARCADOR PERMANENTE O INDELEBLE PUNTA GRUESA	Unidad	UNIDAD	480	FOSKA	CHINA	904	433.920
75	44121708-002	MARCADOR PERMANENTE O INDELEBLE PUNTA GRUESA	Unidad	UNIDAD	480	FOSKA	CHINA	904	433.920
76	44121708-003	MARCADOR PARA PAPEL O CARTON PUNTA GRUESA	Unidad	UNIDAD	40	FOSKA	CHINA	1.850	74.000

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 496681

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DCP/LBM/LRD/mr

78	43202005-006	MEMORIA USB 8 GB	Unidad	UNIDAD	88	SANDISK	CHINA	30.950	2.723.600
79	43202005-002	MEMORIA USB 2 GB	Unidad	UNIDAD	50	SANDISK	CHINA	30.950	1.547.500
84	44122106-001	CHINCHES	Unidad	UNIDAD	140	FOSKA	CHINA	1.558	218.120
87	44121615-001	PRESILLADORA	Unidad	UNIDAD	55	FOSKA	CHINA	46.000	2.530.000
88	44121615-001	PRESILLADORA	Unidad	UNIDAD	575	FOSKA	CHINA	6.700	3.852.500
90	44121619-001	SACAPUNTA	Unidad	UNIDAD	705	FOSKA	CHINA	470	331.350
92	44121604-006	SELLO NUMERADOR O FOLIADOR	Unidad	UNIDAD	6	ARTING	CHINA	44.300	265.800
93	44122008-001	SEPARADOR DE PLASTICO	Unidad	PAQUETE	740	ARTING	CHINA	3.900	2.886.000
94	44121618-001	TIJERA DE OFICINA	Unidad	UNIDAD	235	FOSKA	CHINA	3.690	867.150
95	44121618-001	TIJERA DE OFICINA	Unidad	UNIDAD	12	FOSKA	CHINA	4.900	58.800
								TOTAL DE ADJUDICACIÓN	37.711.780

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Treinta y siete millones setecientos once mil setecientos ochenta (IVA incluido).-

El monto correspondiente al año 2018 es Gs. 23.760.150 (Guaraníes Veinte y tres millones setecientos sesenta mil ciento cincuenta) IVA incluido

El monto correspondiente al año 2019 es Gs. 13.951.630 (Guaraníes Trece millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos treinta) IVA incluido.- La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2019, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
Los bienes deben ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS** (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo) y la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** (Avda. Dr. José Montero Nº 658), según corresponda.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE POSTGRADO** según corresponda.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficomaras 3500971-3
0981 - 405681

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LBM/LRD/mr

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, en fecha 24 JUL. 2018.

SR. RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
OFI COMPRAS
Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A